

SENTENCIA POR EL CRIMEN DE WENCESLAO PEDERNERA

LUIS MIGUEL BARONETTO - CTL-CASA ANGELELLI

Se demoró, pero llegó. No fue un trámite fácil ni rápido. Y no porque hubiese importantes intereses que obstaculizaran el proceso. La demora fue parte de esa larga burocracia judicial que también mantiene en la espera a otras causas por delitos de lesa humanidad. En este caso, existió además el prolongado trámite de extradición que mantuvo prófugo en Paraguay al principal acusado del crimen, el ex gendarme Eduardo Abelardo Britos, lo que impidió su inclusión en el juicio junto al ex general Luciano Benjamín Menéndez, como máximo responsable al comandar el 3er. Cuerpo de Ejército. Cabe recordar que la elevación a juicio al represor Menéndez, quedó cerrada, al fallecer éste en febrero de 2018. Allí triunfó la impunidad biológica. Lograda la extradición de Britos, en el 2023 se inició el juicio que ahora lo condenó.

Sentencia

El 12 de marzo de este 2024 el Tribunal Oral Federal de La Rioja, integrado por los jueces José Camilo Quiroga Uriburu, Mario Martínez y José Fabián Asís, dio a conocer los fundamentos del fallo que sentenció al ex gendarme Britos a “prisión perpetua e inhabilita-

ción absoluta y perpetua, accesorias legales y costas, ordenándose su efectivo e inmediato cumplimiento en una unidad penitencial” (f.105), por el cargo de “autor mediato del delito de homicidio calificado por alevosía y número de participes”. Con la causa de Wenceslao se acumularon otros expedientes con 47 hechos por detenciones ilegales, torturas y violaciones a ex presas y ex presos políticos, que tuvieron como acusado a Britos. De las investigaciones judiciales se evidenció que en su mayoría quienes fueron perseguidos desarrollaban tareas en el marco de la pastoral del obispo Angelelli, ya sea como catequistas, miembros de los grupos juveniles o pastorales. Durante el proceso judicial se agregaron 15 hechos más, que surgieron de las declaraciones de testigos.

El homicidio de Wenceslao

En relación al homicidio de Wenceslao Pedernera, el fallo judicial relata los hechos del 25 de julio de 1976 sucedidos en el domicilio de Wenceslao y su familia, en Barrio La Quinta de la localidad de Sañogasta, departamento de Chilecito, La Rioja, entre las 2.30 y 3 hs de la madrugada, con el arribo de una comisión conformada por varias

personas a bordo de dos automóviles, un Peugeot 504 color ladrillo y otro, un Ford Falcon, de color verde. “Inmediatamente habrían llamado a la puerta, y al ser atendidos por Pedernera, uno de los nombrados habría disparado sobre la persona de la víctima sin mediar diálogo alguno. A causa de ello, pudo haberse desarrollado una breve lucha en el comedor de la vivienda entre el herido y sus agresores.”(f.7). Los atacantes se dieron a la fuga y la esposa de Wenceslao recurrió a su vecino Antonio Carrizo, que le ayudó a trasladar al herido hasta el hospital de Chilicito, donde falleció a las 17 hs. del mismo día. “En el hospital el primer alférez González, el cabo Mendoza y el resto del personal de Gendarmería interrogaron a la esposa de Pedernera sobre el sacerdote Andrés Sierege, párroco de Sañogasta, a quien la víctima había esperado para cenar la noche del hecho.”(f.7) “Unos días antes del hecho, Pedernera recibió amenazas de muerte. Wenceslao Pedernera era dirigente del Movimiento Rural Cristiano, que seguía la corriente de ideas de Monseñor Angelelli, lo que lo convirtió en uno de los elementos denominados ‘subversivos’ a eliminar en la zona o esfera de acción y control de Gendarmería Nacional en donde se destacó sin lugar a dudas la labor de Eduardo Abelardo Britos quien actuó directamente en detenciones e interrogatorios en violación a los derechos humanos y en tareas propias de inteligencia que tenía

como fin determinar como ‘blancos’, las personas que el sistema represivo debía eliminar, tal como sucedió en el presente caso.”(f.8). [...] Britos era parte de la estructura de inteligencia del área 311 en el ámbito del Escuadrón 24 de Gendarmería Nacional, ... estaba situado en un rol central contra los blancos considerados subversivos.” (f.142)

Motivos del crimen

El testigo Gonzalo Llorente dijo que desde septiembre de 1974 hasta después de julio/agosto del año 75 convivió con la familia Pedernera y otros miembros del Movimiento Rural en el campo “La Buena Estrella”, en medio del valle entre el Velasco y el Famatina; y pudo conocer “el entusiasmo de Wenceslao por el trabajo junto al campesinado. Él había participado del sindicato de obreros viñateros, era un hombre y militante de trabajo con los otros campesinos en defensa de sus derechos y dignidad.” Sobre el rol de Wenceslao en el Movimiento Rural el testigo dijo que “él empezó a participar de la coordinadora de la Pastoral, una coordinadora muy particular donde articulaba el trabajo de sindicatos rurales y mineros, también cooperativas que tenían un gran trabajo... Era una articulación liderada y conducida por la pastoral rural católica, allí participaban las Hermanas del Sagrado Corazón y sacerdotes. Allí participaba Wenceslao, él ahí también realizó tareas de secre-

Luis Miguel Baronetto

tario.”(f.332). Relató las vicisitudes compartidas en el campo “La Buena Estrella”, hasta que el mismo obispo Angelelli aconsejó terminar la experiencia por el riesgo y falta de seguridad a raíz de la persecución dura y violenta a los miembros de la pastoral diocesana, en especial cuando impulsaron la propuesta “de ir generando experiencias multiplicadas que ayuden al campesinado a tener sus tierras.”(f.331). “Wenceslao fue el fruto maduro de la iglesia nueva que había que acallar, comprometida con su pueblo, con el desarrollo y protagonismo del pueblo... El conflicto más agudo y violento que tuvo fue el conflicto acerca de la tierra y Wenceslao era la figura visible. A los otros los exiliaron o pudimos irnos, y Wenceslao en su enamoramiento por la tierra riojana y por su pueblo, siguió en este camino...siguió empecinado en la idea de que la tierra sea para todos.” (f.336/337). El testigo Francisco D’Alteroche, en esa época sacerdote en Sanrogasta y Chilecito, preguntado sobre las posibles causas del homicidio de Wenceslao respondió: “El motivo central era cortar con esa experiencia de trabajo, que ponía en peligro la dominación de la gente que tiene el poder rural en esa zona...porque ese tipo de trabajo, era un movimiento que permitía crear un nuevo tipo de relaciones humanas, no tan verticales, sino más bien horizontales.” En respuesta a cuáles fueron los motivos para considerar

a Wenceslao “subversivo”, el misionario francés que conoció en forma directa el trabajo de Pedernera respondió que “no era subversivo en el sentido que lo entendían las fuerzas armadas en esas épocas, no reunía gente para hacer guerrilla o tomar las armas. Era totalmente antiviolento, no tenía intención de hacer una revolución. Pero el mensaje del mismo evangelio es en cierta forma revolucionario, no se puede separar el mensaje evangélico de la confraternidad y la justicia en el mundo. El Evangelio penetra la sociedad y sobre todo en esta opción con los más pobres, (que) para algunos era revolucionario. Y esto era la pastoral de Angelelli y no sólo de él, sino del Concilio Vaticano II, la de Medellín, etc. El Evangelio era el arma revolucionaria.” (f.346/347). Otros testigos que tuvieron conocimiento de las actividades del movimiento rural o formaron parte de él coincidieron en sostener que la motivación del crimen de Pedernera fue terminar con el “mal ejemplo” y poner fin a estas experiencias de cooperativas con una concepción solidaria de la propiedad de la tierra y relaciones laborales más justas.

La autoría del ex gendarme Britos
Si bien desde el Escuadrón 24 de Gendarmería, con asiento en Chilecito, se intentó encubrir a quienes participaron del hecho criminal, el Tribunal logró incorporar documentación (Libro de Guardia, Legajos del Personal) que po-

SENTENCIA POR EL CRIMEN DE WENCESLAO PEDERNERA

sibilitó llegar a la verdad sobre la autoría, que fue corroborada con declaraciones de testigos. El fallo dice: “Cabe agregarse, además, lo señalado por la testigo Gasparovich, que resulta coincidente con lo vertido en audiencia por Baronetto, respecto a las circunstancias concomitantes e inmediatamente posteriores al homicidio de Wenceslao Pedernera, cuando Britos insultaba por la forma de actuar de los gendarmes y dirigiéndose a su novia o pareja le dijo ‘vos sabes lo de Sañogasta’, en obvia alusión a la muerte de Pedernera. A ello debe agregarse lo declarado por Juan Manuel Garrot, a quien, durante su detención a partir del mes de agosto de 1976 en el Instituto de Rehabilitación Social, el imputado Eduardo Abelardo Britos le manifestó que ‘quería saber a dónde tenían o a dónde escondían las armas los curas y que si no les decía me iba hacer boleta como la hizo a Wenceslao Pedernera en Sañogasta’, adjudicándose el propio Britos la responsabilidad por el homicidio de Wenceslao Pedernera en diversas oportunidades.”(f.671). Domingo Bordón declaró sobre un anónimo que afirmaba la autoría de la muerte de Pedernera por parte de efectivos de Gendarmería, a cargo del alférez Britos, quien además de la parte operativa, se desempeñaba en el área de inteligencia. Su legajo personal, incorporado al expediente, lo calificaba de muy eficiente en esas tareas.

¿Odio religioso?

El Tribunal, por mayoría, rechazó el requerimiento de aplicar, como agravante, el delito de odio religioso previsto en el Código Penal, al considerar “que el asesinato de Wenceslao Pedernera no fue decidido en el marco de una persecución por motivos religiosos.” (f.673). Y transcribió lo fundamentado en la causa por el asesinato del obispo Enrique Angelelli y el intento de homicidio de Arturo Pinto, quienes fueron “encuadrados en la flexible categoría de ‘elementos subversivos’, donde cabían militantes de partidos políticos, movimientos estudiantiles, sindicales, religiosos, etc, que eran considerados ‘enemigos’, seleccionados como ‘blancos’ u ‘objetivos’ y debían ser aniquilados por el plan sistemático de eliminación instrumentado por el ‘terrorismo de estado’. El homicidio por odio religioso exige que el motivo principal de la muerte que se causa o se intenta causar sea un sentimiento de aversión contra la persona que profesa un credo al que pertenece la víctima, o el sentimiento de odio contra la persona por no profesar determinado credo. No se aplica el agravante aunque el odio haya sido el motivo del delito si no es en razón de su religión, lo que no se verifica en autos.”(f.674).

La motivación política del crimen fue destacada por la mayoría de los testimonios, que relataron las actividades de la pastoral diocesana conducida por

Luis Miguel Baronetto

el obispo Angelelli, desde la inspiración evangélica, a favor de los sectores empobrecidos de la sociedad riojana. Fueron los poderes del estado, a través de sus fuerzas represivas, las que para sostener los privilegios de los sectores poderosos y terratenientes, necesitaban desmantelar a los movimientos diocesanos que asumieron la opción por los pobres.

¿La justicia llegó tarde?

La Justicia llegó. Y al menos uno de los responsables del crimen de Wenceslao fue condenado. Podría haber llegado antes y probablemente una investigación más cercana a los hechos hubiese posibilitado identificar a los autores materiales, que fueron favorecidos por la impunidad biológica. Hemos dicho otras veces, que en el caso de Wenceslao no hubo el reclamo social y principalmente eclesial, con fuerza necesaria como la expresada en la también larga lucha por el esclarecimiento de los crímenes del obispo Angelelli y los sacerdotes Longueville y Murias, de Chamical. Pero en homenaje a la verdad debemos celebrar, que desde el retorno de la democracia, el pequeño grupo de sacerdotes del Oeste riojano, impulsado por el P. Gervasio “Cacho” Mecca fue plantando semillas de justicia, incluso alentando y acompañando la declaración de Coca, la esposa de

Wenceslao, ante la Comisión de Derechos Humanos de La Rioja en 1984, de fundamental importancia para conocer las circunstancias concretas de esa noche del crimen. Con Cacho, que oficialaba de “corresponsal” de nuestra revista, pudimos dar a publicidad aquellos primeros pasos de reclamo por justicia para Wenceslao. Así también pudimos publicar aquellas primeras líneas manuscritas de María Rosa Pedernera en su adolescencia, sobre su padre, que ella reencontró cuando recopilamos en el libro digital la historia de *Wenceslao Pedernera en la Tiempo*, publicado en el 2020.¹

Es probable que esa larga y casi silenciosa o silenciada historia, hoy sea suplida y reemplazada por las nuevas circunstancias generadas a partir de la beatificación de los mártires riojanos. Y también puede suceder que lo sustancial del compromiso y la tarea de Wenceslao en su lucha campesina, quede en la sombra ante tantas luces que despierta el reconocimiento oficial eclesiástico de un mártir laico. Porque también es real que este proceso hizo posible poner al laico y campesino Wenceslao a la altura de los otros mártires riojanos. Porque hay que decir con la mano en el corazón, que el clericalismo que el Papa Francisco viene señalando², también ha tenido y tienen manifestaciones en estas loables y me-

¹ Disponible en: <https://tiempolatinoamericanoblog.wordpress.com/wp-content/uploads/2020/08/wenceslao-pedernera-en-la-tiempo.pdf>

² Cfr. <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2023-10/papa-francisco-intervencion-carta-pueblo-de-dios-sinodo.html>

SENTENCIA POR EL CRIMEN DE WENCESLAO PEDERNERA



Ilustración: Carlos Julio Sánchez

recidas reivindicaciones martiriales. Por eso celebramos cuando la Iglesia Católica asumió la reivindicación de los cuatro mártires riojanos e impulsó el proceso de beatificación, donde el Obispo Marcelo Colombo, entonces titular de La Rioja tuvo un rol decisivo. La beatificación del laico Wenceslao no sólo posibilitó restituir el rol comprometido de un militante común y consecuente en el Movimiento Rural Diocesano, sino que lo sacó del anonimato y extendió su testimonio a los esfuerzos actuales del movimiento campesino, gracias a las iniciativas de

Gonzalo Llorente y otros/as, que promovieron los encuentros en Sañogasta. El beato Wenceslao Pedernera no tuvo en sus años de juventud una activa práctica religiosa. Pero su compromiso cristiano quedó tan patente en su vida, que debemos ponerlo bien alto como ejemplo para animar las vivencias evangélicas en las difíciles realidades de los más pobres, los obreros y campesinos de hoy, aún afrontando dificultades y conflictos como los vividos por él y los demás mártires riojanos.

Córdoba, 23 de mayo 2024